

VERSIÓN PÚBLICA  
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0012/2019

Vista la solicitud de la señora, [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

*"Solicito fotocopia certificada de informes de decomisos de ilícitos efectuados por mi persona cuando realizaba mis funciones de registradora en el CP de Cojutepeque".*

"Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: *la Unidad de Inspectoría General informa que se revisó el expediente personal de [REDACTED]; en el cual no se encontró ningún informe relacionado con decomisos de ilícitos efectuados en dicho Centro.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las quince horas del día dieciocho de enero del dos mil diecinueve.

  
Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade  
Oficial de Información.